

**COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS**  
**CONVOCATORIA N° CR-218-001-2012 DEL CONTINGENTE ARANCELARIO DEL PROTOCOLO BILATERAL PANAMÁ-  
 COSTA RICA AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO CENTROAMÉRICA - PANAMÁ**  
**CORRESPONDIENTE AL AÑO 2012**

**A- PRODUCTOS Y VOLUMEN DEL CONTINGENTE:**

No.	Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen Total disponible año 2012	Volumen Producto Terminado	Volumen Materia Prima	Última fecha de inscripción	Fecha y Hora de la rueda	Vigencia de la Licencia
1	Carne de Cerdo	0203.11.10	Fresca o refrigerada, en canal	201 T.M.	1 lote de 22 TM para un total de 22 TM	8 lotes de 21 TM y 1 lote de 11 TM para un total de 179 TM	Jueves 2 de febrero de 2012	Producto terminado: Viernes 10 de febrero de 2012 Hora: 2:30 p.m.	Del 15 de febrero al 31 de octubre de 2012
		0203.11.20	Fresca o refrigerada, en medias canales						
		0203.12.10	Jamones de pierna y sus trozos, sin deshuesar, frescos o refrigerados						
		0203.12.90	Los demás, frescos o refrigerados						
		0203.19.10	Chuletas deshuesadas o sin deshuesar, frescas o refrigeradas						
		0203.19.20	Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados, frescos o refrigerados						
		0203.19.90	Los demás cortes, frescos o refrigerados						
		0203.21.10	En canales, congelada						
		0203.21.20	En medias canales, congelada						
		0203.22.10	Jamones de pierna y sus trozos, sin deshuesar, congelados						
0203.22.90	Los demás, congelados								
0203.29.10	Chuletas deshuesadas o sin deshuesar, congeladas								
0203.29.20	Jamones, paletas y sus trozos, deshuesados, congelados								
0203.29.90	Los demás cortes, congelados								

No.	Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen Total disponible año 2012	Volumen Producto Terminado	Volumen Materia Prima	Última fecha de inscripción	Fecha y Hora de la rueda	Vigencia de la Licencia
		0210.11.11	Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), sin deshuesar						
		0210.11.19	Los demás, sin deshuesar						
		0210.11.90	Los demás, si deshuesar						
		0210.19.10	Costillas de cerdo						
		0210.19.21	Jamón curado en Sal con un mínimo de secado natural de diez (10) meses (tipo serrano), deshuesado						
		0210.19.29	Los demás, deshuesados						
		0210.19.90	Los demás, deshuesados						
2	Leche fluida pasteurizada refrigerada	0401.10.00	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	633,800 litros	43 lotes de 14,500 litros y 1 lote de 10,300 litros para un total de 633,800 litros		Martes 31 de enero de 2012	Miércoles 8 de feb. de 2012 Hora: 10:00 a.m.	Del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2012
		0401.20.90	Las demás, con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso						
3	Leche fluida ultra pasteurizada de larga vida (en envases asépticos)	0401.10.00	Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso	633,800 litros	43 lotes de 14,500 litros y 1 lote de 10,300 litros para un total de 633,800 litros		Martes 31 de enero de 2012	Miércoles 8 de feb. de 2012 Hora: 10:00 a.m.	Del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2012
		0401.20.10	Sin refrigerar, con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso						
		0401.20.90	Las demás, con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6%, en peso						
4	Leche en polvo	0402.10.91	En envases cuyo contenido neto sea	394 TM	6 lotes de 15	19 lotes de	Martes	Miércoles 8 de	Del 15 de

No.	Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen		Volumen Materia Prima	Última fecha de inscripción	Fecha y Hora de la rueda	Vigencia de la Licencia		
				Total disponible año 2012	Volumen Producto Terminado						
	descremada <sup>(1)</sup>	0402.10.93	inferior o igual a 1 Kg de peso neto (uso exclusivamente doméstico), excepto las contempladas en la fracción 0402.10.92	TM para un total de 90 TM	15 TM y 1 lote de 19 TM para un total de 304 TM	31 de enero de 2012	feb. de 2012 Hora: 10:00 a.m.	febrero al 31 de diciembre de 2012			
			0402.10.99						Los demás		
			0402.21.92						De consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos		
5	Leche en polvo entera a granel (no para reempaque)	0402.29.92	De consumo industrial, en envases superiores a 2.27 kilos netos	145 TM	8 lotes de 17 y 1 lote de 9 TM para un total de 145 TM	Martes 31 de enero de 2012	Miércoles 8 de feb. de 2012 Hora: 10:00 a.m.	Del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2012			
		1511.10.00	Acetite e bruto	450 TM	22 lotes de 20 TM y 1 lote de 10 TM para un total de 450 TM	Miércoles 1 de febrero de 2012	Jueves 9 de feb. de 2012 Hora: 2:30 p.m.	Del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2012			
7	Acetite de palma refinado	1511.90.00	Los demás	200 TM	10 lotes de 20 TM para un total de 200 TM		Miércoles 1 de febrero de 2012	Jueves 9 de feb. de 2012 Hora: 2:30 p.m.	Del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2012		
										1601.00.11	Salchichas tipo "Vienna Sausages" (de gallo o gallino)
										1601.00.12	Los demás, envasados herméticamente o al vacío (de gallo o gallina)
8		1601.00.19	Los demás (de gallo o gallina)								
		1601.00.21	Envasados herméticamente o al vacío (de pavo o gallinapavo)			Jueves 2	Viernes 10 de	Del 15 de			

No.	Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen Total disponible año 2012	Volumen Producto Terminado	Volumen Materia Prima	Última fecha de inscripción	Fecha y Hora de la rueda	Vigencia de la Licencia
	Salchichas y embutidos envasados herméticamente <sup>(2)</sup>	1601.00.29	Los demás (de pavo o gallipavo)	50 TM	2 lotes de 20 TM y 1 lote de 10 TM para un total de 50 TM		de febrero de 2012	feb. de 2012 Hora: 2:30 p.m.	febrero al 31 de octubre de 2012
		1601.00.31	Salchichas tipo "Vienna Sausages" (de porcino)						
		1601.00.32	Los demás, envasados herméticamente o al vacío (de porcino)						
		1601.00.9	Los demás						
		1601.00.41	Salchichas tipo "Vienna Sausages" (de bovino)						
		1601.00.42	Los demás, envasados herméticamente o al vacío (de bovino)						
1601.00.49	Los demás (de bovino)								
1601.00.91	Envasados herméticamente o al vacío, los demás								
1601.00.99	Los demás								
9	Preparaciones y conservas de carne o despojo de gallo o gallina	1602.32.10	Envasados herméticamente o al vacío (de gallo o gallina)	85 TM	5 lote de 17 TM para un total de 85 TM		Jueves 2 de febrero de 2012	Viernes 10 de feb. de 2012 Hora: 2:30 p.m.	Del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2012
		1602.32.90	Las demás						
10	Jamón envasado herméticamente	1602.41.11	Jamón y trozos de jamón cocido de la especie porcina, envasado herméticamente o al vacío	150 TM	7 lotes de 20 TM y 1 lote de 10 TM para un total de 150 TM		Jueves 2 de febrero de 2012	Viernes 10 de feb. de 2012 Hora: 2:30 p.m.	Del 15 de febrero al 31 de octubre de 2012
11	Jamónadas en envases de contenido superior a 1 Kg.	1602.49.13	Jamónadas, de la especie Porcina, en envases iguales o mayores de 1 kilo neto, envasado herméticamente o al vacío	50 TM	2 lotes de 20 TM y 1 lote de 10 TM para un total de 50 TM		Jueves 2 de febrero de 2012	Viernes 10 de feb. de 2012 Hora: 2:30 p.m.	Del 15 de febrero al 31 de octubre de 2012

No.	Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen Total disponible año 2012	Volumen Producto Terminado	Volumen Materia Prima	Última fecha de inscripción	Fecha y Hora de la rueda	Vigencia de la Licencia
12	Otras salsas de tomates	2103.20.20	Salsa <sup>(1)</sup> para espagueti (spaghetti sauce)	1,060 TM	53 lotes de 20 TM y para un total de 1,060 TM		Martes 31 de enero de 2012 de	Miércoles 8 de feb. de 2012 Hora: 2:30 p.m.	Del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2012
		2103.20.30	Salsa Barbecue <sup>(2)</sup>						
		2103.20.91	Con un contenido de extracto seco de tomate igual o superior al 5% en peso						
		2103.20.99	Las demás						
13	Papel Higiénico	4818.10.00	Papel Higiénico	440 TM	22 lotes de 20 TM para un total de 440 TM		Viernes 3 de febrero de 2012	Viernes 10 de feb. de 2012 Hora: 10:00 a.m.	Del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2012
14	Toallas de Papel	4818.20.20	Papel Toalla	16 TM	1 lote de 16 TM para un total de 16 TM		Viernes 3 de febrero de 2012	Viernes 10 de feb. de 2012 Hora: 10:00 a.m.	Del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2012
15	Servilletas de Papel	4818.30.10	Servilletas	44 TM	2 lotes de 18 TM y 1 lote de 8 TM para un total de 44 TM		Viernes 3 de febrero de 2012	Viernes 10 de feb. de 2012 Hora: 10:00 a.m.	Del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2012
16	Medias calzonarias (party medias)	6115.30.00	Las demás medias de mujer de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	6,000 docenas de pares de medias	1 lote de 4,000 docenas y 1 lote de 2,000 docenas para un total de 6,000 docenas		Viernes 3 de febrero de 2012	Viernes 10 de feb. de 2012 Hora: 10:00 a.m.	Del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2012
		6115.96.00	De fibra sintética, los demás						

No.	Producto	Fracción Arancelaria	Descripción	Volumen Total disponible año 2012	Volumen Producto Terminado	Volumen Materia Prima	Última fecha de inscripción	Fecha y Hora de la rueda	Vigencia de la Licencia
17	Medias o calcetines de hombre, mujer y niños o bebés (excepto panty medias)	6111.20.90	Las demás, de algodón	20,000 docenas de pares de medias	5 lotes de 4,000 docenas cada uno para un total de 20,000 docenas		Viernes 3 de febrero de 2012	Viernes 10 de feb. de 2012 Hora: 10:00 a.m.	Del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2012
		6115.94.00	Los demás, de lana o pelo fino						
		6115.95.00	Los demás, de algodón						
		6115.96.00	Los demás, de fibra sintética						
		6115.99.10	Medias elásticas cauchutadas, hasta la rodilla, para uso medico en la terapia de varices, excepto medias cortas y panty medias, de las demás materias textiles						
		6115.99.90	Los demás, de las demás materias textiles						

Nota 1: Mediante Decreto de Gabinete N° 31 del 1 de septiembre de 2009, se crearon nuevas partidas en fracciones arancelarias del Arancel Nacional de Importación, que afectaron las fracciones arancelarias de productos lácteos y salsas de tomate, que originalmente aparecen señaladas en el Tratado de Libre Comercio, para este contingente.

Nota 2: Mediante Decreto de Gabinete N° 28 del 9 de julio de 2009, se modificaron y crearon nuevas fracciones arancelarias en el Arancel Nacional de Importación, que afectaron la partida original del contingente de los siguientes productos: Salchichas y embutidos, negociado en el protocolo Bilateral entre Panamá y Costa Rica, creándose nuevas fracciones arancelarias.

Nota 3: Mediante Decreto de Gabinete N° 10 de 5 de abril de 2011, se creó una nueva fracción arancelaria en el Arancel Nacional de Importación, la cual afecto las fracciones arancelarias de salsas de tomate, que originalmente aparecen señaladas en el Tratado de Libre Comercio, para este contingente.

**PARA TODOS LOS PRODUCTOS: MATERIA PRIMA Y PRODUCTO TERMINADO:**

**B. PARTICIPANTES:** Conforme al Reglamento para la adjudicación de los contingentes arancelarios, Resolución N°.5-98 del 18 de noviembre de 1998, publicado en la Gaceta Oficial N°23,687 del 8 de diciembre de 1998 y los instructivos operativos de los productos listados, aprobado por la Comisión Nacional de Bolsas de Productos (CONABOLPRO).

**Requisitos para los Participantes Vendedores:**

1. Entregar, por sí o por interpuesta persona, el formulario de inscripción para venta de producto terminado o de materia prima en el que desea participar, debidamente completado, en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728), dentro del periodo de tiempo indicado en esta convocatoria. (Imprimir formulario de inscripción desde <http://www.mida.gob.pa> Sección Contingentes).

**Requisitos para los Participantes Compradores de Materia Prima:**

1. Recordar llenar documentación para certificación de habilitación en la Dirección General de Industrias del Ministerio de Comercio e Industrias. (**Imprimir modelo de nota de solicitud de <http://www.mida.gob.pa> Sección Contingentes**).
2. Entregar el formulario de inscripción para compra de materia prima en el que desea participar, debidamente completado, en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728), dentro del periodo de tiempo indicado en esta convocatoria. (**Imprimir formulario de inscripción para la compra de materia prima de <http://www.mida.gob.pa> Sección Contingentes**).

**Requisitos para los Participantes Compradores de Producto Terminado:**

1. Imprimir el Aviso de Operación para la Actividad Comercial y adjuntarlo, debidamente firmado, al formulario que se entrega en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728). Para imprimir el Aviso de Operación ingresar a **<http://www.panamaemprende.gob.pa>**. Para información adicional sobre el Aviso de Operación, llamar al Despacho Legal de Panamá emprende al 560-0700 ó 560-0706 extensión 2376.
2. Entregar el formulario de inscripción para compra de producto terminado en el que desea participar, debidamente completado, en la Secretaría de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios (Oficina de Política Comercial del MIDA ubicada en Altos de Curundú, Calle Manuel E. Melo, Edificio 574, teléfono 507-0724 al 507-0728), dentro del periodo de tiempo indicado en esta convocatoria (**Imprimir formulario de inscripción para la compra de Producto Terminado de <http://www.mida.gob.pa> Sección Contingentes**).

**Observación:** Se les recuerda a los agentes económicos interesados en el contingente, que para la rueda de negociación en la Bolsa de Productos, el participante vendedor o comprador debe estar representado por un Puesto de Bolsa debidamente acreditado en BAISA. (Ver listado en <http://www.baisa.com>)

**C. LUGAR DE LA RUEDA:** Sala de Ruedas de la Bolsa Nacional de Productos, S.A. (BAISA), Galerías Obarrio, Oficina N° 56, vía España y vía Brasil.

**D.- REQUISITOS DEL PRODUCTO:**

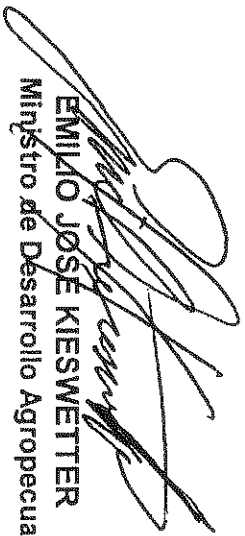
1. GENERALES: Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
2. SANITARIOS: Establecidos por las leyes y demás disposiciones de la República de Panamá.
3. NORMAS TÉCNICAS: Los productos deben cumplir con las normas técnicas oficiales vigentes.
4. ESPECIAL: Cumplimiento de las normativas sobre Reglas de Origen establecidas en el Protocolo Bilateral Panamá-Costa Rica.

**E. CARACTERÍSTICAS:** Para adquirir los lotes sólo se podrá utilizar una fracción arancelaria por lote.

**F. TARIFA ARANCELARIA: 0%**

G.- **CONDICIONES DE ENTREGA:** Costo, Seguro y Flete (CIF) en la Ciudad de Panamá. Las cotizaciones se harán tomando en cuenta las diferentes fechas de entrega del producto.

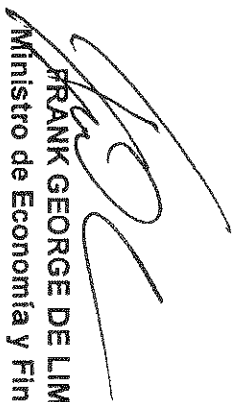
Dado en la ciudad de Panamá, a los 18 (dieciocho) días del mes de noviembre de dos mil once (2011).



**EMILIO JOSÉ KIESWETTER**  
Ministro de Desarrollo Agropecuario



**RICARDO A. QUIJANO J.**  
Ministro de Comercio e Industrias



**FRANK GEORGE DE LIMA G.**  
Ministro de Economía y Finanzas